

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD

Medellín, cinco (05) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL	REPETICION
DEMANDANTE	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
DEMANDADO	SERGIO FAJARDO VALDERRAMA Y OTROS
RADICADO	05001 33 33 003 2018-00288 00
ASUNTO	Notificación por Conducta Concluyente

Mediante auto del 18 de febrero de 2021, fue nombrada la **Dra. ALEJANDRA SANDOVAL ARANGO** como curadora Ad- Litem de los demandados **SERGIO FAJARDO VALDERRAMA, FELIPE ANDRÉS GIL BARRERA. DIANA ISADORA BOTERO MARTINEZ y MARIA NOHEMY ALVAREZ GUTIERREZ.**

Por medio de memorial del 01 de marzo de 2021, la Dra. **ALEJANDRA SANDOVAL ARANGO** manifestó que actúa como apoderada sustituta de SERGIO FAJARDO VALDERRAMA, y que se notifica por conducta concluyente del auto que admitió la demanda, en razón de ello solicita se deje sin efectos el nombramiento que le hizo el Juzgado.

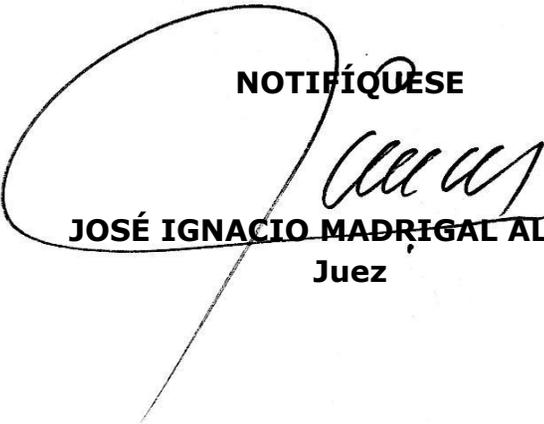
El Juzgado encuentra procedente la solicitud de la apoderada respecto a la representación judicial de **SERGIO FAJARDO VALDERRAMA**, por lo cual se releva del cargo de Curadora Ad Litem del demandando, y se le reconoce personería para actuar en representación de éste de conformidad con la sustitución de poder que aportó con el memorial del 01 de marzo de 2021.

REPETICION
DEMANDANTE: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
DEMANDADO: SERGIO FAJARDO VALDERRAMA Y OTROS
RADICADO: 05001-33-33-003-2018-00288-00

Adicionalmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 301 del C.G.P., se tiene por notificada por conducta concluyente del auto admisorio de la demanda a la Dra. ALEJANDRA SANDOVAL ARANGO, respecto del señor SERGIO FAJARDO VALDERRAMA.

Frente a los señores **FELIPE ANDRÉS GIL BARRERA, DIANA ISADORA BOTERO MARTINEZ** y **MARIA NOHEMY ALVAREZ GUTIERREZ** se mantiene su nombramiento como Curadora Ad-Litem, por lo cual deberá comparecer ante el Juzgado para asumir el cargo.

NOTIFIQUESE


JOSÉ IGNACIO MADRIGAL ALZATE
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

CERTIFICO:

Que en la fecha el auto anterior se notificó por **ESTADO ELECTRÓNICO Y SE ENVIÓ UN MENSAJE DE DATOS A QUIENES SUMINISTRARON SU DIRECCIÓN ELECTRÓNICA**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del C.P.A.C.A.

Medellín, **8 de marzo de 2021**. Fijado a las 8 a.m.

BEATRIZ HELENA TRUJILLO BETANCOURT
Secretaría